

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1ºESO

Criterios de calificación.

La calificación se establecerá con arreglo a los siguientes criterios:

- A. Un 70% de la nota dependerá de los conocimientos adquiridos y manifestados en los distintos controles.
- B. Un 20% dependerá de los diferentes deberes y trabajos, exposiciones orales, declamaciones, dramatizaciones, etc.
- C. Otro 10% obedecerá a las actitudes exhibidas a lo largo del curso, reflejadas en la participación, interés por la materia, comportamiento en clase y el esfuerzo personal.
- D. Si un alumno/a no llega a 4'5 en el apartado A, no podrán añadirse los porcentajes de los apartados B y C.

En el boletín de notas no aparecen decimales, con lo que hemos de tener en cuenta que se redondeará al alza a partir del octavo decimal si no se ha llegado al 5. Es decir, un 4'8 será un 5 en el boletín, pero un 4'7 será un 4. Será obligatoria la lectura de un libro de entre los propuestos por la profesora en cada evaluación. Sobre esta lectura se hará un trabajo o control, según criterio de la profesora.

Teniendo en cuenta la lógica progresión en la incorporación de conocimientos ortográficos, las faltas cometidas en todo tipo de escritos (ejercicios, trabajos, exámenes, etc.) se penalizarán hasta un máximo de dos puntos con arreglo al siguiente baremo:

- Cada error en el empleo de grafía: 0,2 puntos
- Cada error de acentuación o puntuación: 0,2 puntos

Por lo que respecta a la deficiente presentación (caligrafía, márgenes, tachaduras, etc.) de los escritos, podrá dar lugar a una penalización de hasta 1 punto en la calificación de los mismos.

Podremos, en cualquier caso, proponer sistemas para compensar la penalización por estas causas: repetición total o parcial del escrito introduciendo las oportunas correcciones o realización de ejercicios específicos.